



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00047 00
Proceso	Declarativo
Demandante	Diego Alberto Zapata Cabrera
Demandado	Seguros de vida Suramericana S.A.
Decisión	Pone en traslado

Vencido el término de traslado de la demanda, se corre traslado de las contestaciones a la demanda, presentadas por Seguros de Vida Suramericana S.A., por el término de cinco (5) días conforme lo establece el artículo 370 del C.G.P.

Así mismo, se le conceden cinco (5) días a la parte demandante para que aporte o solicite pruebas adicionales, conforme a las objeciones al juramento estimatorio realizado por Seguros de Vida Suramericana S.A. (inciso 2do del artículo 206 del C.G.P.).

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

HA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdd50494b7e3ee00436f7b3ff77d49efa2ed4a995ad55b4247fd1d168b127c47**

Documento generado en 28/07/2022 10:29:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>